

Lima, 27 de febrero de 2026

Señores
Superintendencia del Mercado de Valores – SMV
Av. Santa Cruz N° 315
Miraflores.-

Atención: Registro Público del Mercado de Valores

Referencia: Hecho de Importancia

Estimados señores:

De conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de Hechos de Importancia e Información Reservada, aprobado por Resolución SMV N° 005-2014-SMV-01, cumplimos con informarles lo siguiente:

La Sociedad ha suscrito hoy un acuerdo (la “Modificación Integral”) para modificar el Contrato de Préstamo Sindicado a Mediano Plazo bajo el cual, Banco Santander Perú S.A., Scotiabank Perú S.A.A. y el Fondo de Inversión Senior Loans BDC Soles administrado por BD Capital Sociedad Administradora de Fondos S.A.C., otorgaron a Atracciones Coney Island S.A.C. (“Coney”), subsidiaria de la Sociedad, un financiamiento cuyo principal, a la fecha, asciende a S/141.7 millones. Mediante la mencionada Modificación Integral, la Sociedad se ha incorporado como co-prestatario solidario de Coney bajo el referido préstamo, el mismo tiene un plazo de cinco (5) años.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



COPEN INVERSIONES S.A.
Mariateresa Castro Lengua
Representante Bursátil